

Medellín, 25 de abril de 2022

Asunto: Invitación a adherirse al Contrato Marco No. 0041 Servicios de Fomento de la Salud

1. Información General

La Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO ANTIOQUIA** requiere la contratación de una red de proveedores que presten Servicios de Fomento de la Salud.

Para el efecto, **COMFENALCO ANTIOQUIA** contratará una red de proveedores bajo el esquema de contrato marco de adhesión con suscripción de contratos específicos individuales con las personas jurídicas o naturales que expresamente acepten las condiciones del contrato marco, mediante carta dirigida al jefe del Departamento de Capacidades de Gestión, que cumplan con los requisitos enunciados en este documento según valoración del equipo interdisciplinario definido por **COMFENALCO ANTIOQUIA**.

La presentación de la carta de aceptación por parte de la persona jurídica o natural interesada en adherirse constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las condiciones del **Contrato Marco No. 0041** Servicios de Fomento de la Salud, y que recibió las aclaraciones necesarias por parte de COMFENALCO ANTIOQUIA sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para suscribir el contrato específico individual resultante de su proceso de adhesión al Contrato Marco.

Las personas naturales y jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0041 deberán estudiar cuidadosamente la totalidad de la información en él contenida, deberán informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el Contrato Marco, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del interesado en adherirse a este respecto será de su propio riesgo y, por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones.

La carta de aceptación entregada por las personas naturales o jurídicas interesadas en adherirse al Contrato Marco 0041 no genera obligatoriedad para **COMFENALCO ANTIOQUIA** toda vez que el perfeccionamiento de la relación contractual se surte cuando se han cumplido los siguientes requisitos:

- a) La entrega de la carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar o por la persona natural interesada.
- b) El cumplimiento de los requisitos que lo habilitan para adherirse al contrato marco definidos por **COMFENALCO ANTIOQUIA** en este documento de invitación.
- c) La suscripción del contrato específico individual derivado del contrato marco y la aprobación por parte de **COMFENALCO ANTIOQUIA** de las garantías exigidas en el mismo.

El adherente entiende y conoce que la aceptación de las condiciones y términos del Contrato Marco 0041, así como el perfeccionamiento del contrato específico individual, lo habilita como proveedor de Servicios de Fomento de la Salud, sin que ello obligue de alguna forma a **COMFENALCO ANTIOQUIA** a asignarle un número determinado de servicios ni al pago de suma alguna diferente al valor de las actividades efectivamente ejecutadas que cumplan con las características definidas en el contrato.

Para la ejecución del contrato, es requisito la suscripción del acta de inicio que será remitida por **COMFENALCO ANTIOQUIA** al adherente aceptado.

2. Procedimiento para adherirse al Contrato Marco

2.1. Publicación en la página web.

COMFENALCO ANTIOQUIA publicará en su página web para conocimiento y análisis de los interesados, la invitación a adherirse, el Contrato Marco, el formato de aceptación de la invitación y demás anexos.

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá en cualquier tiempo retirar estos documentos de la página web en señal del cierre de la invitación.

2.2. Presentación de la carta de aceptación y requisitos de contratación.

La persona natural o jurídica interesada en adherirse al Contrato Marco No. 0041 Servicios de Fomento de la Salud, deberá presentar la carta de aceptación de los términos y condiciones en el formato anexo a la presente invitación (Anexo No. 2), suscrita por su representante legal, quien deberá estar debidamente autorizado para comprometer a la entidad, en especial, en aquello relacionado con el objeto y valor máximo definido en el Contrato Marco.

La carta de aceptación deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

2.2.1. Documentos a diligenciar

- Aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco de Adhesión No. 0041 Servicios de Fomento de la Salud (**Anexo 2**)
- Alcance del objeto (**Anexo 4**)
- Propuesta económica (**Anexo 5**)
- Cobertura (**Anexo 6**)
- Formato de declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés (**Anexo 7**)
- Aviso privacidad (personas naturales) (**Anexo 8**)
- Carta aceptación código de ética y SST (**Anexo 9**)
- Formato de experiencia (**Anexo 10**)

Esta invitación a adherir no genera obligatoriedad para con los proponentes que presenten propuesta. **COMFENALCO ANTIOQUIA** se reserva el derecho de realizar su proceso de selección basado en los criterios internos y confidenciales que determine importantes.

2.2.2. Documentos adicionales que deben ser adjuntados a la carta de invitación:

- Las personas jurídicas deberán aportar certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Las personas jurídicas deberán aportar copia del acto que faculta al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica a contratar (si aplica).
- Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que quiera adherirse al Contrato Marco.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria.
- Certificación sobre el cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral, suscrita por la persona natural. Para el caso de personas jurídicas, esta carta deberá estar suscrita por el revisor fiscal o en caso de que no esté obligado a tenerlo, deberá suscribirla el representante legal.
- Las personas jurídicas deberán aportar los estados financieros de los últimos tres (3) años para evaluar su capacidad financiera: Endeudamiento, Liquidez y margen EBITDA
- Las personas naturales deberán aportar la declaración de renta del año inmediatamente anterior (Profesional independiente y consultorio médico)
- Las personas jurídicas deberán aportar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal en caso de que éste obligado a tenerlo.

- Las personas jurídicas deberán aportar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador.
- Portafolio de servicios.
- Requerimientos SG-SST para los proveedores personas jurídicas:
 - ✓ Autoevaluación de estándares mínimos bajo los lineamientos establecidos en la resolución 312 de 2019 firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST. (Actualizados anualmente)
 - ✓ Certificado vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST (Actualizados anualmente).
 - ✓ Licencia del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - Curso de 50 y/o 20 horas del responsable del SST del SG-SST (Actualizados anualmente).
- Requerimientos SG-SST para los Profesionales independientes y consultorios:
 - ✓ Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (EPS, pensión y ARL) como trabajador independiente.

COMFENALCO ANTIOQUIA podrá verificar la información contenida en los documentos, así podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado. Así mismo, podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

2.3. Presentación intención de adherirse.

La carta y los requisitos para adherirse deben ser presentados en medio físico y magnético en sobre cerrado dirigido a Carlos Andrés Fuente García Jefe del Departamento de Capacidades de Gestión. El lugar de entrega es la Sede Administrativa y de Servicios Palacé de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, ubicadas en la Carrera 50 # 53-43, Piso 1, Taquilla de recepción de documentos.

2.4. Evaluación de requisitos y notificación al interesado.

El estudio y verificación de las propuestas se harán con base en su contenido. Sin embargo, **COMFENALCO ANTIOQUIA** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de descalificar aquellas solicitudes que, a su juicio, contengan información inexacta, falsa o que no haya podido ser verificada por los medios usuales.

Para la verificación de las solicitudes de adhesión se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Calificación
Verificación de la Capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Análisis de la Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple
Análisis de la Capacidad Técnica	Cumple o No Cumple

2.4.1. Verificación de la Capacidad Jurídica

Invitación pública a adherirse al Contrato Marco No. 0041 SERVICIOS DE FOMENTO DE LA SALUD

Consiste en el concepto de cumplimiento emitido por el área jurídica de **COMFENALCO ANTIOQUIA** basado en la revisión de la totalidad de los documentos presentados por la persona jurídica que desea adherirse, de acuerdo con los

requerimientos de esta invitación y a las disposiciones legales vigentes. La verificación de la Capacidad jurídica no asigna puntaje.

Son documentos objeto de la evaluación jurídica los siguientes:

- **Declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés:** La persona natural y la persona jurídica deberá adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal en el que se manifieste que no existe entre él como persona natural, los miembros de su Junta Directiva o de cualquier integrante de su empresa, ningún vínculo o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil con alguno de los Miembros del Consejo Directivo, con el Director Administrativo, con los Directivos y funcionarios ni con la Revisoría Fiscal de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, que le impida adherirse al Contrato Marco 0041 y suscribir el contrato específico individual, en acatamiento a la prohibición establecida en el artículo 7 de la Ley 21, Artículo 23 de la Ley 789 y los estatutos de esta Corporación.
- **Carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco:** La carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el contrato marco suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica debidamente autorizado para comprometer a la entidad interesada en participar, la cual deberá indicar el nombre o razón social, el nombre y cargo del contacto responsable por la propuesta, su dirección electrónica (e-mail) y número de teléfono.
- **Certificado de existencia y representación legal:** El certificado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica debe ser con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que se presente la carta de aceptación.
- **Autorización para aceptar, presentar la propuesta y suscribir contrato respectivo:** En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos, no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de la cuantía del valor total del Contrato Marco 0041, deberá presentar copia del acta ó certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios que lo autorice para suscribir el respectivo contrato específico individual en caso de ser aceptado.
- **Copia de la cédula de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica:** El interesado en adherirse deberá presentar copia de la cédula. Las personas jurídicas deberán presentar copia del documento de identidad del representante legal que suscribe la carta de aceptación.

- **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar el registro único tributario expedido por la DIAN.
- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá presentar constancia de la existencia de cuenta bancaria activa a su nombre.
- **Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social:** La persona jurídica que solicita adherirse al Contrato Marco 0041 deberá adjuntar a la carta de aceptación la certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso, donde informe que se encuentra al día en pago aportes de parafiscales y al sistema de Seguridad Social.
- **Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social:** La persona natural deberá certificar sus aportes realizados durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, al sistema de seguridad social y parafiscales y adjuntar las planillas que permitan evidenciar los pagos.
- **Información financiera:** Según el tipo de proponente, deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - ✓ **Personas naturales, Profesionales independientes y consultorio médico:** Deberán adjuntar declaración de renta del año inmediatamente anterior.
 - ✓ **Personas jurídicas:** Deberán adjuntar estado de situación financiera y estado de resultados de los tres últimos años. Para empresas con cifras expresadas en moneda extranjera, deberá suministrar las tablas de cambio de su moneda local respecto al peso colombiano al final de cada año fiscal.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal:** La persona jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerla) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- **Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público:** La Persona natural o Jurídica deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador público.
- **Formato y Certificación de experiencia:** La persona jurídica interesada en adherirse al contrato marco Nro. 0041, deberá contar con al menos tres (03) años de experiencia en el desarrollo de las modalidades ofrecidas en los servicios de fomento a la salud que hacen parte del contrato marco y las personas naturales deberán contar con al menos dos (02) de experiencia profesional. Igualmente, deberá anexar el formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, aportando las correspondientes certificaciones que den cuenta de dicha

experiencia.

- **Requerimientos SG-SST para los Proveedores personas jurídicas (IPS):**
 - ✓ Autoevaluación de estándares mínimos bajo los lineamientos establecidos en la resolución 312 de 2019 firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST. (Actualizados anualmente)
 - ✓ Certificado vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST (Actualizados anualmente).
 - ✓ Licencia del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo - Curso de 50 y/o 20 horas del responsable del SST del SG-SST (Actualizados anualmente).
- **Requerimientos SG-SST para las personas naturales, Profesionales independientes y consultorios:**
 - ✓ Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (EPS, pensión y ARL) como trabajador independiente

2.4.2. Análisis de la Capacidad Financiera

La verificación financiera de la solvencia económica se realizará de La siguiente forma:

Persona natural - Profesional independiente y consultorio médico: se hará con base en los análisis de la última declaración de renta donde se verificará la relación de los pasivos frente a sus activos el cual determinará si cumple o no cumple según el siguiente indicador:

- **Endeudamiento:** (Total Pasivo/Total Activo).

Endeudamiento	Entre 0% - 80%	Mayor a 80%
RESULTADO	CUMPLPLE	NO CUMPLE

IPS: se hará con base en los análisis de los Estados Financieros de los últimos 3 años y además se analizarán los siguientes indicadores, los cuales determinarán si cumple o no:

- **Endeudamiento:** (Total Pasivo/Total Activo).

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo a los siguientes rangos:

Endeudamiento	Entre 0% - 50%	Entre 50% y 80%	Mayor a 80%
Puntos otorgados	2	1	0

- **Liquidez (Días)** (Rotación de cuentas por cobrar / Rotación de cuentas por pagar)

Rotación de cuentas por cobrar (Días): $[360 / (\text{ventas} / \text{deudores})]$

Rotación de cuentas por pagar (Días): $[360 / (\text{costo de la mercancía vendida} / \text{proveedores})]$

Se evalúa el resultado del indicador en cada uno de los años presentados y se otorga puntaje de acuerdo a los siguientes rangos:

Liquidez	Mayor a1	Entre 1 y 0.5	Menor a0.5
Puntos otorgados	2	1	0

- **Margen EBITDA** (Utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones) / Ingreso Operacional)

Margen EBITDA	Mayor a 10%	Entre 10% y 3%	Menor a 3%
Puntos otorgados	2	1	0

Luego de tener los indicadores anteriores calificados, se suman el puntaje adquirido en cada uno de los años y se realiza la siguiente ponderación:

Año más lejano= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 20%

Año intermedio = Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 30%

Año más reciente= Puntaje adquirido en el año (suma del puntaje de los tres indicadores) X 50%

El resultado obtenido en cada uno de los años se suma y se asigna la calificación acorde a la siguiente tabla:

Calificación final (puntaje máximo 6)	
Cumple	4,1 - 6,0
Condicionado	2,1 - 4,0
No Cumple	0 - 2,0

La calificación “condicionado” hace referencia a complementar el análisis con otras variables como: comparación de indicadores financieros de empresas del mismo sector y otras variables que se consideren relevantes en el análisis financiero.

Nota: En caso de que el proponente recurra a una alianza o subcontratación con otros proveedores, estos deberán a su vez someterse a la evaluación tanto Jurídica como Financiera.

Para efectos del cálculo se utilizarán dos decimales como máximo. La aproximación se hará para las milésimas iguales o mayores a cinco de la centésima superior y por debajo de cinco a la centésima inferior.

Si la empresa tiene menos de 3 años de existencia, se respetan los mismos porcentajes de ponderación de los años.

2.4.3. Análisis de la Capacidad Técnica

Consiste en la evaluación del grado de cumplimiento de los requerimientos definidos en el documento ANEXO 3. Especificaciones técnicas.

2.5. Convocatoria para negociación.

Una vez se habiliten los proponentes el área de Compras y Proveedores, podrá iniciar proceso de negociación.

2.6. Perfeccionamiento y ejecución del contrato específico derivado del contratamarco.

Aprobada la solicitud, **COMFENALCO ANTIOQUIA** enviará dos originales del contrato específico individual y dos originales del acta de inicio a la persona natural o jurídica que quede seleccionada para el contrato derivado del Contrato Marco 0041 para firma y devolución junto con las garantías constituidas.

El valor de la garantía estará determinado en cada contrato específico celebrado con cada uno de los proveedores que se adhieran a este contrato marco, y de esta manera se podrá establecer el porcentaje a asegurar en cada uno de los amparos.

Aprobadas las garantías por el Departamento Jurídico de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, le informará al proveedor para dar inicio a la ejecución del contrato.

3. Anexos.

Esta carta de invitación tiene los siguientes anexos para conocimiento, análisis y uso por parte de las personas naturales o jurídicas que deseen adherirse al Contrato Marco 0041:

- Anexo 1. Contrato Marco de Adhesión No. 0041
- Anexo 2. Formato carta de aceptación de los términos y condiciones definidos en el Contrato Marco
- Anexo 3. Especificaciones técnicas
- Anexo 4. Alcance del Objeto
- Anexo 5. Propuesta económica
- Anexo 6. Cobertura
- Anexo 7. Formato de declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- Anexo 8. Aviso privacidad (personas naturales)
- Anexo 9. Carta aceptación código de ética y SST
- Anexo 10. Formato de experiencia para que el interesado diligencie

4. Dudas e inquietudes

Cualquier inquietud sobre el particular será atendida en los siguientes correos maria.hernandez1@comfenalcoantioquia.com, edilson.gil@comfenalcoantioquia.com